Asunción, 19 de mayo de 2022.-

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir la Adenda 01/2022 al Contrato Nº 60/2021, correspondiente al llamado ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PIMA Nº 01/2021 – "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA ALAT'S)" - ID Nº 400.302***, en el Marco del "*Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)*; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Cabe mencionar que el monto cargado en la Ampliación es de Gs. 1 (Guaraníes Uno), debiendo ser Gs. 573.240.222 (Guaraníes Quinientos Setenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Veinte y Dos), por sobrepasar el 20%, correspondiente al llamado de **OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT´S) ID Nº 400.302,** se ha realizado conforme a las "Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF" de julio 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto 2018(en términos de procedimiento de adquisiciones) considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY aprobados por Decreto 3517/2020 de fecha 06 de abril de 2020, **en la cuales no indican porcentajes máximos para las modificaciones de contrato, pero si hace expresa mención en la Sección V Disposiciones sobre adquisiciones …"**El Prestatario deberá gestionar activamente los contratos durante toda su vigencia para garantizar que el desempeño de los contratistas sea satisfactorio, que las partes interesadas pertinentes estén informadas y que se cumplan todos los requisitos del contrato", motivo por el cual solicitamos la ampliación para el cumplimiento satisfactorio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Que, el llamado se encuentra enmarcado como **Revisión Posterior** identificado en el STEP como **PY-DINCAP-159053-CW-RFB**. por lo que **No Requiere de la No Objeción** del Banco, así como la Resolución Nº 657, de fecha 28 de abril de 2022, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, aclarando que la Adenda tendrá una ampliación de Montos teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

LOTE 01	*Contrato 61/2021 menos 94.755.765*	*Contrato Modificatorio 01/2022*	*Monto Total Contrato 60/2021 y Contrato 01/2022*
Caazapa – Guaira - Paraguari	2.418.117.963.-	**573.240.222.-**	2.991.358.185.-

Por lo expuesto precedentemente, se solicita proseguir con los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente, de manera a posibilitar la obligación y el pago de los compromisos asumidos por la DINCAP.

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

Dirección de Contrataciones – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – MAG – SUOC - DC

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa SUOC-DINCAP